

HECHOS RELEVANTES

Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.

Período desde el 01 de enero al 30 de junio de 2020

1. Por carta N° 112 del 24 de marzo, se informa que, en sesión celebrada el 23 de marzo, el Directorio acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Empresa.
2. Por carta N° 179 de fecha 28 de abril, se informa que se llevó a cabo la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de Metro S.A., adoptándose los siguientes acuerdos: se aprobó la Memoria y los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio 2019, la no distribución de utilidades ni reparto de dividendos y la remuneración de los directores, principalmente.
3. Por carta N° 193 de fecha 05 de mayo, se informa que con fecha 04 de mayo se ha realizado exitosamente la colocación de bonos a ser emitidos en el mercado internacional, por un monto total de U.S.D 1.500.000.000.

Los referidos bonos se emitirán bajo la Regla 144A y la Regulación S de la Ley de Mercado de Valores de Estados Unidos de América, el día fecha 7 de mayo de 2020.

Usos de los Fondos: Los fondos netos obtenidos serán destinados para financiar la recompra de los bonos internacionales 2024 de Metro, para el prepago parcial de deuda existente y para propósitos corporativos en general.

Serie Vencimiento 2030:	U.S.\$ 500.000.000
Serie Vencimiento 2050:	U.S.\$ 1.000.000.000

Tasa de interés	
Serie Vencimiento 2030:	3,65%
Serie Vencimiento 2050:	4,70%

4. Con el objetivo de evitar la propagación y contagio del virus denominado Covid-19, a partir del 18 de marzo de 2020, fue decretado por el presidente de la República el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, adoptándose una serie de medidas sanitarias y económicas para enfrentar la situación de pandemia, incluyéndose, entre otras, la restricción de circulación de personas y el cierre de fronteras, cancelación de actividades educacionales y limitación en eventos públicos.

Desde la primera fase de esta pandemia, en Metro S.A. se puso en marcha un Programa de Vigilancia de la Salud, administrado por equipo de profesionales certificados de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que se aplica a trabajadores propios y contratistas. Este programa permite identificar, evaluar y controlar precozmente a personas en riesgo por esta enfermedad, entregando recomendaciones para controlar la propagación e impacto en la operación. El programa incluye derivación a cuarentena preventiva, orientación en salud, prevención y autocuidado, e información de acciones según protocolos del Ministerio de Salud. Por otra parte, se han adoptado planes de contingencia

para mantener la continuidad operacional, tales como; modalidad de teletrabajo, mantener en terreno solo al personal necesario para operar, incluyendo al personal contratista que sea estrictamente necesario.

En términos económicos, la propagación del virus y las medidas adoptadas, han tenido y continuarán teniendo un impacto en nuestro negocio. En consecuencia, lo anterior ha generado una desaceleración de la economía chilena, por tanto, una reducción significativa en la cantidad de pasajeros que transportamos en el primer trimestre de 2020 en comparación con el mismo período en 2019. En lo particular, es posible señalar que a partir del mes de abril se han experimentado caída de afluencias significativas, situación que seguiremos monitoreando durante el resto del año.